

Titulares

Acontecimientos más relevantes de los meses:

1. JUSTICIA INTERNACIONAL: CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)

- Más de 500 funcionarios participan en una ceremonia en La Haya en la conmemoración de la primera década de la CPI y analizan los retos para el futuro.
- La Asamblea General de la ONU vota a favor de reconocer Palestina como un 'Estado observador no-miembro' de la organización, lo cual podría poner a la CPI al alcance de los palestinos.

2. TRIBUNALES PENALES INTERNACIONALES *AD HOC*

- La absolución de Ante Gotovina y de Mladen Markac por parte del Tribunal Penal para la ex Yugoslavia, genera indignación en Serbia.
- El secretario general de la ONU informa al Consejo de Seguridad que el Tribunal Especial para Sierra Leona agotará sus existencias en diciembre y no podrá completar su labor.

3. JUSTICIA ORDINARIA Y SISTEMAS TRADICIONALES DE JUSTICIA

- Comienza en Argentina el tercer juicio por los crímenes cometidos en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), entre ellos los "vuelos de la muerte".
- Las familias de las víctimas de la matanza de Soacha, en Colombia, advierten que la reforma constitucional sobre el fuero militar se traducirá en impunidad para los autores de 'falsos positivos'.
- La Corte Interamericana de Derechos Humanos responsabiliza al Estado de El Salvador de las matanzas perpetradas en 1981 por el Ejército en el municipio de El Mozote.
- Un juez chileno procesa a siete ex oficiales del Ejército como responsables del asesinato del cantautor Víctor Jara, ocurrido el 16 de septiembre de 1973.

4. COMISIONES DE LA VERDAD Y OTRAS COMISIONES

- La Comisión de la Verdad que investiga las violaciones de derechos humanos perpetradas EN Brasil durante la dictadura, también examinará el papel de la iglesia católica y evangélica durante esa época.

5. REPARACIONES

- Solamente el 54% de los bienes entregados por paramilitares desmovilizados en Colombia servirían para reparar víctimas.

JUSTICIA INTERNACIONAL: CORTE PENAL INTERNACIONAL (CPI)

GENERAL: Más de 500 funcionarios de alto nivel participan en una ceremonia en La Haya en la conmemoración de la primera década de la CPI y analizan los retos para el futuro. El presidente de la CPI, Sang-Hyun Song, declara que la Corte debe estar preparada para enfrentar los muchos retos que tiene por delante y que debe ponerse fin a la impunidad por los crímenes atroces. La CPI es la primera corte internacional permanente, basada en un tratado, con el objetivo de poner fin a la impunidad de quienes cometen crímenes de guerra, crímenes contra la humanidad y genocidio. El tratado fundacional de la CPI, el Estatuto de Roma, entró en vigor el 1 de julio de 2002. Por otra parte, *Human Rights Watch (HRW)* insta a la CPI a mejorar su impacto y a fomentar la cooperación de la comunidad internacional y destaca, no solo la importancia de que los países miembros de la Corte se esfuercen en arrestar a personas sospechosas que se encuentren dentro de sus fronteras, sino también a que la CPI ejerza más presión sobre los países miembros de la Corte y el Consejo de Seguridad de la ONU. La organización agrega que, si bien para poder iniciar un proceso penal, la Corte depende de los casos que le trasladen los miembros de la misma, el Consejo de Seguridad también puede remitir casos a la CPI pero hasta ahora se ha mostrado renuente debido a la lucha constante entre 'paz versus justicia'. HRW describe la situación en Siria como un claro ejemplo de falta de rendición de cuentas. Asimismo, Song Sang-hyun, de 71 años y reelegido en marzo pasado para su segundo y último mandato de tres años como presidente de la CPI, rechaza las críticas que llueven sobre este tribunal por su lentitud y asegura que el trabajo de la CPI está teniendo un "importante efecto de disuasión" en quienes antes utilizaban la violencia convencidos de que eran impunes. Song estuvo en Madrid para recibir el premio de Derechos Humanos concedido a la CPI por el Consejo General de la Abogacía por la condena al líder rebelde congoleño Thomas Lubanga por reclutar niños-soldado. Esta sentencia era la única emitida por la CPI en el momento de la entrevista, pero cinco días después —el martes 18 de diciembre—, absolvió al ex líder congoleño Ngudjolo Chui de la masacre de Ituri. (OJ) *BBC Mundo*, 14/11/12 *Jurist*, 13/11/12 y *ElPais.com*, 24/12/12

CONGO, RD: Fataou Bensouda, fiscal de la CPI insta a los actores estatales y no estatales a colaborar para que se arreste a **Bosco Ntaganda** y a **Sylvestre Mudacumura**, líderes del grupo armado M23, que opera en el este de la República Democrática del Congo. "Ntaganda y Mudacumura deben ser arrestados ahora. La violencia en la región refleja el terrible costo de la impunidad que pagan las víctimas", apunta Bensouda. Por otra parte, y en su segunda sentencia desde que abriera sus puertas hace una década, la CPI ha absuelto a **Mathieu Ngudjolo Chui**, ex líder rebelde congoleño, de crímenes de guerra y contra la humanidad cometidos en la provincia de Ituri, al noreste del país. Acusado de haber ordenado la muerte de unos 200 civiles indefensos en la aldea de Bogoro, los jueces no han considerado probado que Chui ordenara el ataque. Cotte ha declarado que, pese a todas las pruebas presentadas, la Corte no ha podido concluir, más allá de toda duda razonable, que el acusado fuese el líder de los Lendu que participaron en el ataque a Bogoro el 24 de febrero de 2003. Los jueces también han alegado que los testigos de la fiscalía que declararon que Bogoro estaba presente el día del ataque, no resultaron creíbles. Antes de emitir el veredicto, Cotte ha dicho que 'declarar no culpable a una persona acusada no significa que se le declare inocente' y ha destacado que esta decisión 'no pretende en modo alguno negar el sufrimiento que la población experimentó ese día'. (OJ) *ElPais.com*, 18/12/12, *ONU*, 21/11/12 *Hirondelle News*, 18/12/12

CÔTE D'VOIRE: La sala de instrucción número uno de la CPI ha determinado que el ex presidente marfileño **Laurent Gbagbo** está en condiciones de participar en el juicio que se celebrará próximamente en su contra por presuntos crímenes contra la humanidad. Los magistrados han reconocido que harán

falta algunos ajustes para que el antiguo mandatario de Costa de Marfil pueda tomar parte en el proceso. En este sentido, la CPI ha aceptado celebrar sesiones más cortas, habilitar instalaciones de descanso y la posibilidad de que Gbagbo se ausente de parte de los procedimientos y los siga por videoconferencia. Laurent Gbagbo está acusado de cuatro cargos de crímenes contra la humanidad -- asesinato, delitos sexuales, persecución y actos inhumanos-- por su responsabilidad en la violencia que se desató en Costa de Marfil tras las elecciones de noviembre de 2010. Por otra parte, la CPI da a conocer la orden de arresto promulgada contra **Simone Gbagbo**, esposa del ex presidente, Laurent Gbagbo, a la que acusa de haber cometido crímenes contra la humanidad durante la crisis post electoral que vivió el país entre 2010 y 2011. La Corte acusa a Simone Gbagbo de haber planificado y puesto en marcha un plan que implicaría la comisión de asesinatos, violencia sexual y otros actos inhumanos, en colaboración con su esposo y otros funcionarios gubernamentales. Por otra parte, la Sala de Apelaciones de la CPI rechaza de manera unánime el desafío planteado por el ex presidente de Côte d'Ivoire y supuesto criminal de guerra, Laurent Gbagbo, al declarar que la Corte no tiene jurisdicción para juzgarle. Gbagbo está acusado de crímenes contra la humanidad en torno a la violencia perpetrada tras las elecciones de 2010 en las que, pese a haber perdido las mismas, Gbagbo se negó a ceder al poder. La CPI ha acusado a Gbagbo de asesinato, violación sexual, y otros actos inhumanos. (OJ) *Jurist*, 13/12/12, *EuropaPress*, 02/11/12 y *Jurist*, 23/11/12

KENIA: Dos aspirantes presidenciales en Kenia acusados por la CPI de incitar la violencia postelectoral hace cinco años anunciaron formalmente que unirán fuerzas para los comicios del próximo año. En un evento en la localidad de Nakuru, el viceprimer ministro **Uhuru Kenyatta** ha declarado que buscará la presidencia, mientras el exministro **William Ruto** ha dicho que será la fórmula vicepresidencial de Kenyatta. Por otra parte, una organización de Kenia, el Centro Internacional para la Paz y el Conflicto, ha cuestionado ante la Corte Suprema su idoneidad para el puesto. Tanto Kenyatta como Ruto, que antes fueron rivales políticos, niegan haber jugado un papel clave en la violencia que se originó tras las elecciones de 2007 en la que unas 1.200 personas murieron y 300.000 debieron abandonar su hogar. (OJ) *BBC Mundo*, 02/12/12

LIBIA: La fiscal de la CPI, Fatou Bensouda, presenta ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas una actualización sobre el estado de los procesos contra los ciudadanos libios **Saif Al-Islam Gaddafi** y **Abdullah Al-Sennussi**, por presuntos crímenes de lesa humanidad cometidos en Libia. Bensouda recuerda que en octubre pasado la Corte celebró una audiencia en La Haya en la que la fiscalía, la defensa y las autoridades libias presentaron sus argumentos sobre dónde debe juzgarse a los acusados y añade que se espera el veredicto de la Sala de Apelaciones sobre la solicitud de Libia de hacerse cargo de los procesos. Mahamadou Issoufou, presidente de Níger, manifiesta que su país entregaría a **Al-Saadi Gaddafi** a la CPI. El 29 de septiembre de 2011, la Interpol emitió una Alerta Roja contra el hijo del dictador libio Muammar Gaddafi por 'supuesta usurpación de propiedades por medio de la fuerza y por intimidación armada cuando lideraba la Federación de Fútbol Libia. La CPI todavía no ha emitido una orden de arresto para Saïd pero Libia ha solicitado a Níger que lo extradite. Por otra parte, la CPI concede hasta el 23 de enero de plazo a Libia para demostrar que está llevando a cabo investigaciones sobre el caso de Saïf Al-Islam Gaddafi. Los jueces declaran que las autoridades libias deben aportar pruebas 'concretas, tangibles y pertinentes que demuestren a la CPI que se está conduciendo una investigación y que se están también haciendo los correspondientes preparativos para llevar a cabo el juicio' (OJ) *War Crimes Prosecution Watch*, 26/11/12, *Centro de Noticias ONU*, 07/11/12, *Hirondelle News*, 10/12/12

MÉXICO: El exdirigente del partido Revolucionario Institucional (PRI) Humberto Moreira Valdés, y ex gobernador de Coahuila (norte de México), ha denunciado al ex presidente **Felipe Calderón** ante la CPI por los más de 50.000 muertos provocados en la guerra que emprendió el ex mandatario durante su sexenio (2006-12) contra el narcotráfico. Moreira Valdés ha enviado un documento a la fiscal general de la CPI, Fatou Bensouda, en el que acusa a Calderón de haber creado un "estado de excepción" durante los seis años de su mandato y al que hace responsable de todos los crímenes cometidos en pos de acabar con los cárteles de la droga. "El presidente de la República declaró un estado de guerra interna en México, y movilizó a las tropas en el territorio nacional, sin proteger a la población civil mediante la suspensión de garantías constitucionales", asegura en el texto el ex gobernador, según recogen varios medios locales. *(OJ) EuropaPress, 18/12/12*

NIGERIA: La Fiscalía de la CPI acusa a un grupo de islamistas radicales de haber perpetrado crímenes contra la humanidad en Nigeria. La Fiscalía considera que existen pruebas razonables que permiten concluir que **Boko Haram**, el grupo que aspira a crear un Estado islámico, ha violado varias de las cláusulas del Artículo 7 del Estatuto de Roma al lanzar un ataque en julio de 2009 que acabó con la vida de más de 1.200 civiles cristianos y musulmanes de toda Nigeria. La Fiscal también ha señalado que los ataques se cometieron de acuerdo con las políticas empleadas por los líderes del grupo que pretende imponer un gobierno islámico excluyente a costa de los cristianos. *(OJ) Jurist, 26/11/12*

PALESTINA: La abrumadora votación en la Asamblea General de la ONU a favor de reconocer Palestina como un 'Estado observador no-miembro' de la organización, podría, en breve, poner a la CPI al alcance de los palestinos. Para ello es necesario tener el status de Estado, según el jurista internacional Liesbeth Zegveld, quien declara que el reconocimiento de Estado es un pilar muy importante en materia de derecho internacional. En 2009, representantes de la Autoridad Nacional Palestina se dirigieron a la CPI reconociendo la autoridad de la Corte desde que ésta fue creada el 1 de julio de 2002 y solicitando su incorporación a la misma, pero el entonces fiscal jefe de la CPI, Luis Moreno-Ocampo, trasladó el caso a la ONU y a los estados miembros de la Corte alegando que él carecía de autoridad para dictaminar si Palestina era un Estado y, como tal, candidato a formar parte de la CPI. Zegveld, es uno de los 20 juristas internacionales que en agosto se dirigió a los fiscales de la CPI para que éstos a su vez le pidieran a los Estados miembros de la Corte que estudiaran la solicitud de Palestina o bien trasladasen el asunto a la Asamblea General de la ONU. Se trata de un tema controvertido, señala Zegveld, pero una clara mayoría considera que Palestina es un Estado y, por tanto, esto es suficiente para que la CPI reconsidere la solicitud de los palestinos de que la Corte se ocupe de los crímenes cometidos contra la población. En septiembre de este año, Fatou Bensouda, actual fiscal jefe de la Corte, declaró que un voto como el emitido por la Asamblea General sería suficiente para los palestinos y ha agregado que la puerta está abierta y que si Palestina puede superar el obstáculo (en alusión a obtener el status de Estado) en la Asamblea, la CPI volverá a revisar la situación. Si Palestina puede pasar a ser Estado parte de la CPI, la misma tendrá jurisdicción sobre los crímenes de guerra cometidos en el territorio, incluso sin que Israel sea miembro de la Corte. De igual modo, cualquier palestino podría ser acusado de crímenes cometidos en cualquier parte del mundo, Israel entre ellos. La CPI pasará ahora a estudiar si la solicitud presentada por la Autoridad Palestina en 2009 es válida para iniciar el proceso de admisión o si las autoridades palestinas deben presentar una nueva. *(OJ) NNW, 11/12/12*

SUDÁN: Fatou Bensouda, fiscal jefe de la CPI, ha manifestado al Consejo de Seguridad que este órgano de la ONU no está haciendo suficiente para aprehender a los criminales de guerra sudaneses. Según Bensouda, la situación de Darfur continúa siendo sumamente grave y en el país se cometen

crímenes de guerra, genocidio y crímenes contra la humanidad. Besouda también ha expresado frustración al no haberse producido el arresto de ninguna de las personas acusadas por la Corte. (OJ) *Jurist*, 14/12/12

TRIBUNALES PENALES INTERNACIONALES AD HOC

Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia (TPIY)

GENERAL - TPIY y TPIR: Funcionarios del TPIY y del TPIR informan al Consejo de Seguridad de la ONU que se han producido avances en lo relativo a completar su labor pero que siguen enfrentando varios retos que hacen necesario recibir ayuda adicional. El juez Theodor Meron, en su capacidad de presidente del TPIY y del Mecanismo para los Tribunales Penales Internacionales (MICT, por sus siglas en inglés), informa que la complejidad de los casos y su dependencia de la cooperación estatal al solicitar pruebas concretas, han demorado los veredictos. En su opinión, la gestión de las apelaciones se habrá completado a finales de 2014 con la ayuda del MICT, que finalizará todas las labores del TPIY y del TPIR cuando expire el mandato de respectivos tribunales. Por encima de todo, Meron insta al Consejo de Seguridad a reconocer el legado que el TPIY dejará en lo relativo a la defensa de los derechos humanos. Este mismo sentimiento ha sido compartido por Vagn Joensen, presidente del TPIR, quien ha declarado que la transición del TPIR a al rama del MICT de Arusha, en Tanzania, ha permitido que el Tribunal se centre más en reducir sus actividades para ir preparando el cierre del mismo, previsto también para finales de 2014. (OJ) *Jurist*, 06/12/12

CASO RADOVAN ZARADZIC: Los jueces que juzgan a **Radovan Karadzic** descartan la mayor parte de las pruebas obtenidas de tres testigos y alegan que no tienen relevancia para el caso. Uno de los testigos, Radojka Pandurevic, vicepresidente del Partido Democrático Serbio (SDS), de Karadzic, en el distrito de Hadzici en Sarajevo, en 1992, informó al tribunal que había sido arrestada el 26 de mayo de 1992 cuando las fuerzas gubernamentales ocuparon Tastelica, en el municipio de Hadzici, donde había vivido. Según la testigo, fue trasladada a un centro de detención cerca de Tarcin únicamente porque era serbia y porque apoyaba activamente el SDS y la causa serbia. Pandurevic declare que había estado en Tarcin durante cuatro años, junto con tros 40 presos serbios y que había quedado en libertad en 1996. Cuando la fiscal Caroline Edgerton le preguntó a la testigo qué había ocurrido con los musulmanes de Hadzici detenidos por los serbo bosnios, ésta dijo que se habían marchado voluntariamente. (OJ) *War Crimes Prosecution Watch*, 30/11/12

CASO RATKO MLADIC: El juicio del Ratko Mladic continúa con el interrogatorio a un ex policía de Sarajevo que investigó aproximadamente 200 bombardeos e incidentes provocados por francotiradores en la ciudad entre 1993 y 1995. Dragan Miokovic ha descrito los ataques del Ejército serbobosnio durante la ocupación de Sarajevo como actos de terrorismo porque la población estaba aterrorizada y ha agregado que el fuego procedía de las posiciones serbo bosnias. (OJ) *Balkan Transitional Justice*, 10/12/12

El general serbobosnio **Zdravko Tolimir** es condenado a cadena perpetua por genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra por su implicación en la matanza de Srebrenica, perpetrada en julio de 1995 por soldados serbobosnios que acabaron con la vida de aproximadamente 8.000 hombres musulmanes. El TPIY indica en el fallo que Tolimir dirigió parte del contingente que perpetró la

matanza de Srebrenica y las tropas que expulsaron a los musulmanes de la región entre marzo y agosto de 1995. Entre los cargos que se le imputan, destacan el haber cometido un genocidio, conspirar para cometer un genocidio y crímenes contra la humanidad, como el asesinato, persecución y exterminio de civiles. El Tribunal ha indicado que la persecución sufrida por los hombres musulmanes y los ataques dirigidos por Tolimir suponen un caso de genocidio, así como el traslado y malos tratos sufridos por las mujeres, ancianos y niños que fueron expulsados de la región. "El efecto de estas operaciones de expulsión y de asesinato fue devastador para la supervivencia de la población musulmana en Bosnia Herzegovina", ha señalado el fallo. (OJ) *EuropaPress*, 12/12/12

The New Times denuncia que las 14 personas acusadas de genocidio por el TPIY y trasladadas a Mali para cumplir su condena, viven en medio del despilfarro y gestionan empresas en ese país. El rotativo informa que todos ellos, entre quienes se encuentra el ex primer ministro del régimen genocida, **Jean Kambanda**, tienen negocios en Bamako, la capital y entran y salen de sus celdas sin ninguna supervisión para visitar a familiares y amigos de Mali cuando les conviene. Los reclusos cumplen condena en la Cárcel de Koulikoro, situada en las afueras de Bamako. *AllAfrica*, 04/12/12

El Tribunal de Apelaciones de La Haya ratifica las largas sentencias de prisión impuestas a dos serbios de Bosnia, hallados culpables de crímenes de guerra contra los musulmanes durante el conflicto de los Balcanes. Los jueces confirman la pena de cadena perpetua para **Milan Lukic**, quien fue declarado culpable de matar personalmente a más de un centenar de civiles. El veredicto en contra de su primo **Sredoje Lukic**, por propiciar los crímenes, también ha sido confirmado, pero su sentencia se ha reducido de 30 a 27 años. (OJ) *BBC Mundo*, 04/12/12

El TPIY absuelve a **Ramus Haradinaj**, ex primer ministro de Kosovo, del crimen de limpieza étnica contra los serbios en su propia tierra. Durante la guerra de los Balcanes, Haradinaj comandaba el Ejército de Liberación de Kosovo (ELK), guerrilla albanesa acusada por la fiscalía de perseguir, torturar, violar y asesinar a civiles serbios entre 1998 y 1999. El acusado fue absuelto en 2008, en un primer juicio, pero el fiscal consiguió la repetición parcial del proceso por intimidación de sus testigos. En este segundo intento los jueces no consideran probado que hubiera un plan para deshacerse de los serbios en campos de detención abiertos al de Kosovo. También han sido puestos en libertad **Idriz Balaj** y **Lahi Brahimaj**, dos oficiales del ELK acusados de los mismos cargos. Serbia considera que la justicia internacional solo incrimina a su pueblo. Las autoridades de Kosovo piden que se investigue la labor de la ex fiscal jefe del TPIY, Carla del Ponte, quien presentó cargos contra Haradinaj. De Ponte, abogada suiza, desempeñó el cargo de 1999 a 2008. El gobierno de Kosovo ha acusado a Del Ponte de abuso de poder y ha instado al secretario general del TPIY, a la ONU y a otros organismos internacionales a investigar la labor de la ex fiscal jefe. (OJ) *ElPais*, 29/11/12, *Jurist*, 03/12/12

La Oficina Serbia de la Fiscalía para Crímenes de Guerra envía una carta al TPIY solicitando materiales y pruebas en torno al caso de **Ante Gotovina** y de **Mladen Markac**, a los que el Tribunal les revocó la condena. La votación 3-2 de revocar las mismas ha generado indignación en Serbia donde muchos creen que el Tribunal está influenciado por el hecho de que los serbios conforman la mayoría de las personas sentenciadas por el TPIY. Gotovina, ex general croata condenado en 2011 a 24 años de cárcel por practicar la limpieza étnica contra los serbios, es absuelto por el TPIY. Hace un año, los jueces aceptaron la tesis de la fiscalía y consideraron que había cometido crímenes de guerra y contra la humanidad. Sus colegas de la Sala de Apelaciones, por el contrario, han decidido que "no hubo un plan premeditado para deshacerse de los civiles serbios". Sí han subrayado que no hay pruebas de que Gotovina dejara sin castigar las atrocidades cometidas por sus tropas. El fallo afecta también a Markac,

uno de sus generales, que se libra de una pena de prisión de 18 años. Las sentencias originales provocaron una ola de protestas en Croacia, donde ambos son considerados auténticos héroes por haber roto el yugo serbio. La apelación ha producido grandes manifestaciones de júbilo en Zagreb, capital croata. Gotovina fue detenido en Tenerife en 2005 tras cuatro años de escapada de la justicia internacional. Hasta entonces, la UE bloqueó todos los intentos de adhesión del país. A partir de esa fecha, las negociaciones han progresado a buen ritmo y Croacia tiene previsto su acceso comunitario para el 1 de julio de 2013. (OJ) *EIPais.com*, 16/11/12 y *Jurist*, 26/11/12

Pese a dificultades en la programación, complicaciones técnicas y fallos de la defensa, el juicio a **Goran Hadzic** se reanuda con el testimonio de alguien que recuerda haber enterrado el cuerpo de personas asesinadas por el grupo paramilitar serbio conocido por el nombre de los Los Tigres de Arkan en 1991. Milan Miladinovic informa al tribunal que los líderes de las fuerzas de Defensa Territorial (TO) en Dalj, Croacia, le ordenaron que cavase las tumbas de cinco individuos cuyos cuerpos habían sido abandonados en una carretera de las afueras de la ciudad. Más tarde, Miladinovic supo que a las víctimas las había asesinado Zeljko Raznatovic, alias Arkan, un criminal serbio que se convirtió en líder paramilitar y que operaba por toda la ex Yugoslavia durante los años noventa. La fiscalía alega que existían fuertes vínculos entre Arkan y Hadzic y que este último desempeñó altos cargos políticos en las partes de Croacia ocupadas por Serbia durante el conflicto. (OJ) *War Crimes Prosecution Watch*, 23/11/12

Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR)

GENERAL: El Consejo de Seguridad de la ONU adopta unánimemente una resolución para ampliar el mandato de cinco jueces del Tribunal Penal Internacional para Ruanda (TPIR) e insta a todos los estados, y en especial a los EEUU, en los que se sospecha que se encuentran fugitivos, a intensificar su cooperación con el Tribunal. (OJ) *Jurist*, 13/12/12

El TPIR condena a 35 años de prisión al ex ministro de planificación, **Augustin Ngirabatware**, por cargos de genocidio. Los jueces del caso señalan que Ngirabatware es culpable de genocidio e incitación directa y pública a cometer genocidio, y de violación como crimen contra la humanidad. El Tribunal explica que el ex funcionario instó a matar tutsis en febrero de 1994 y que en abril del mismo año instigó y apoyó los ataques y asesinatos contra esa etnia distribuyendo armas en dos puntos de la carretera. Los magistrados indican que en el cumplimiento de la sentencia se descontará el tiempo que Ngirabatware ha pasado en prisión desde que fue arrestado en Alemania, en septiembre de 2007, hasta ser trasladado al Tribunal en octubre de 2009. (OJ) Centro Noticias ONU, 20/12/12

Según la Agencia de Noticias de Ruanda (RNA), los supervivientes del genocidio han mostrado estupefacción por el adelanto de la puesta en libertad a dos personas acusadas por el TPIR. Se trata del ex teniente **Paul Bisengimana** y del ex líder de la milicia **Omar Serushago**. 'La justicia internacional debería desempeñar un papel educativo y garantizar que estos crímenes tan espantosos nunca vuelvan a cometerse', ha declarado Jean Pierre Dusingizemungu, coordinador del grupo de supervivientes IBUKA, quien ha agregado que 'además de aplicárseles condenas cortas ni siquiera se espera a que las cumplan'. Dusingizemungu también ha dicho que si bien IBUKA no tiene poder para desafiar la decisión del Tribunal, 'no puede esconderse el hecho de que este tipo de decisiones resultan muy decepcionantes'. (OJ) *Hirondelle News*, 17/12/12

Al iniciarse el juicio del académico ruandés **Léon Mugesera** en Kigali, sus abogados declararon que el caso no recaía en la jurisdicción temporal del Tribunal. Este aplazó el juicio hasta el 24 de diciembre,

fecha en la que dará a conocer su veredicto. Mugesera, que fue extraditado del Canadá en enero de este año, está acusado de planificación e incitación al genocidio. Su abogado keniano, Ottachi Bw'Omanwa, ha dicho que el juicio se celebró de acuerdo a una ley ruandesa sobre casos transferidos del TPIY a tribunales nacionales, pero el TPIR únicamente tiene competencia para juzgar crímenes cometidos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994. (OJ) *Hirondelle News*, 18/12/12

La fiscalía del TPIR organiza una conferencia internacional en Kigali del 26 al 28 de noviembre para discutir el procesamiento de casos por **violencia sexual en situaciones de conflicto**. Durante los últimos 16 años, el Tribunal ha gestionado 93 casos de violencia sexual y su fiscal, Hassan Bubacar Jallow, ha elaborado dos borradores de buenas prácticas que serán debatidos en la conferencia con más de 90 representantes de otros tribunales internacionales y expertos nacionales. (OJ) *Hirondelle News*, 22/11/12

Tribunal Especial para Sierra Leona (SLCMP)

CASO CHARLES TAYLOR: La Sala de Apelaciones del Tribunal Especial para Sierra Leona ha reprogramado la vista oral de Charles Taylor, ex presidente de Liberia, para los días 22 y 23 de enero de 2013. La audiencia estaba prevista para el 6 y 7 de diciembre de 2012 pero el Tribunal la ha retrasado hasta decidir si se admite la solicitud de la defensa de presentar nuevas pruebas sobre el caso. El 26 de abril de 2012, el Tribunal acusó a Taylor de crímenes contra la humanidad por complicidad con los rebeldes durante la guerra con Sierra Leona. Taylor fue condenado a 50 años de cárcel el 30 de mayo, convirtiéndose de ese modo en el primer ex jefe de Estado en ser condenado por un tribunal internacional. (OJ) *Hirondelle News*, 17/12/12

Ban Ki-moon, secretario general de la ONU, se ha dirigido al Consejo de Seguridad para informar a éste que el Tribunal Especial para Sierra Leona agotará sus existencias en diciembre y no podrá completar su labor. Ki-moon advierte que este hecho puede tener graves repercusiones si el Tribunal no logra garantizar la financiación que necesita para, por ejemplo, completar el proceso de apelación de Charles Taylor. El secretario general considera que el apoyo del Consejo de Seguridad es clave para llevar a cabo esta responsabilidad. (OJ) *Trial*, 07/12/12

JUSTICIA ORDINARIA Y SISTEMAS TRADICIONALES DE JUSTICIA

África

RUANDA - SUECIA: La Fiscalía sueca imputa formalmente por genocidio a un ciudadano sueco de origen hutu ruandés por su presunta implicación en las matanzas contra tutsis en 1994 en lo que supone el primer juicio por genocidio de la historia de Suecia. El acusado es un hombre de 54 años que vive en Suecia desde 2007 y que cuenta con nacionalidad sueca desde 2008, razón por la cual se han denegado las peticiones de extradición planteadas por Ruanda pese a que podría ser el responsable de miles de asesinatos. "La gente de allí nos ha contado las historias más horribles. Es difícil comprender lo que ocurrió de verdad y por qué", ha afirmado el fiscal Magnus Elving en declaraciones a la agencia de noticias sueca TT. Según Elving, el acusado, cuya identidad no ha trascendido, habría sido el líder de las juventudes hutus más extremistas. Mientras, la defensa del hombre niega todos los cargos y

cuestiona la validez de unas pruebas sobre acontecimientos ocurridos hace 18 años. De ser declarado culpable, el acusado podría ser condenado a cadena perpetua revisable a los diez años. (OJ) *Europapress*. 05/11/12

RUANDA- ZAMBIA: Según el rotativo *Times of Zambia*, Ruanda ha solicitado al gobierno de Zambia que extradite a seis personas sospechosas de haber desempeñado un papel clave en el genocidio de 1994. El periódico informa que la solicitud se dio a conocer durante una sesión del Parlamento pero Efron Lungu, viceministro de asuntos exteriores, ha declarado que las leyes de Zambia no únicamente permiten la extradición de fugitivos siempre y cuando exista un acuerdo bilateral. (OJ) *Hinrondelle News*, 26/11/12

SENEGAL- CHAD: La asamblea nacional de Senegal adopta una ley que permitirá al país crear un tribunal especial para juzgar a **Hissene Habré**, ex dictador del Chad. La misma insta a la creación de Cámaras Extraordinarias Africanas dentro de la actual estructura de tribunales senegaleses, con diferentes departamentos para llevar a cabo la investigación, el juicio y el proceso de apelación. Los grupos de derechos humanos impulsaron el juicio a Habré a través de la presidencia del ex mandatario Abdoulaye Wade, acusado de evitar intencionadamente el juicio. Habré fue presidente del Chad de 1982 a 1990. (OJ) *Jurist*, 20/12/12

Europa

ALEMANIA: La fiscalía de Dortmund acusa a **Siert Bruins**, ex miembro del Nazi Waffen, del asesinato de **Aldert Klaas Dijkema**, holandés miembro de la resistencia en septiembre de 1944. Bruins y su cómplice, ya fallecido, están acusados de haber capturado a Dijkema, que entonces estaba preso, y de llevarle a un lugar aislado donde le dispararon cuatro veces. Los sospechosos declararon en su momento que Dijkema estaba intentando escapar cuando le dispararon. El caso se ha asignado a otro tribunal de Hagen para determinar si el proceso debe seguir adelante. Bruins, que obtuvo la ciudadanía alemana cuando se incorporó al Ejército alemán, ha sido nuevamente detenido. En los años ochenta ya cumplió condena por el asesinato de dos holandeses judíos durante la guerra. (OJ) *Jurist*, 26/11/12

BALCANES - EEUU: Un ex comandante bosnio acusado de crímenes de guerra ha sido detenido en Nueva York en cumplimiento de una orden de extradición cursada por Bosnia y Herzegovina, según las autoridades estadounidenses. La Agencia de Inmigración y Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) ha informado de que **Sulejman Mujagic** ha sido detenido en la ciudad de Utica, ubicada en el estado de Nueva York, por agentes federales. Más de 100.000 personas murieron y millones tuvieron que abandonar sus hogares durante la guerra de los Balcanes, que supuso la extinción de Yugoslavia y la creación de varios países sobre la base de mayorías étnicas. Mujagic, de 50 años de edad, está acusado de ejecutar, herir y torturar a prisioneros de guerra como comandante de un batallón del Ejército de la Provincia Autónoma de Bosnia Occidental, creada a iniciativa de los secesionistas locales liderados por **Fikret Abdic** en 1993. (OJ) *Reuters*, 29/11/12

BALCANES – ISRAEL: El Tribunal Supremo de Israel ha ordenado este jueves la extradición a Bosnia y Herzegovina del serbo-bosnio **Aleksandar Cvetkovic**, contra el que pesa una orden internacional de arresto en relación con su presunta implicación en la matanza de Srebrenica en 1995. Cvetkovic residía en Israel desde 2006 y fue detenido en enero de 2011 en cumplimiento de la orden de arresto. El serbobosnio ha negado su participación en la matanza y ha asegurado que únicamente servía como

conductor del Ejército en las fechas de la caída del enclave de Srebrenica en manos de las fuerzas serbobosnias, en julio de 1995. El matrimonio de Cvetkovic con una mujer judía, con la que ha tenido un hijo, le había ayudado a adquirir la nacionalidad israelí. En 2011, un tribunal de distrito de Jerusalén ordenó su extradición, pero Cvetkovic apeló el fallo ante el Tribunal Supremo. Una portavoz del Ministerio israelí de Justicia ha anunciado que la decisión del Supremo no puede apelarse. "En esta fase, el asunto está en manos del ministro de Justicia, quien deberá decidir si habrá extradición y cuándo se llevará a cabo", precisa. (OJ) *EuropaPress*, 03/12/12

BALCANES: El Tribunal de Bosnia y Herzegovina abre el juicio a los tres serbobosnios, **Predrag Milisavljevic, Milos Pantelic y Ljubomir Tasic**, acusados de haber cometido crímenes de guerra en Visegrad en junio de 1992, con los argumentos de la fiscalía y de la defensa. Milisavljevic, alias 'Dragan', Milos, alias 'Panta' y Tasic, apodado 'Ljupko', han sido acusados de complicidad en asesinatos, la expulsión de la población, encarcelamiento, torturas, desapariciones forzosas y otros actos inhumanos contra civiles bosnios entre abril y junio de 1992. Milisavljevic y Pantelic eran policías en la reserva y Tasic era soldado del Ejército serbo bosnio. (OJ) *War Crimes Prosecution Watch*, 27/11/12

CROACIA: Da inicio en el Tribunal de Zagreb el segundo juicio a dos ex soldados croatas acusados del asesinato de tres mujeres en Novska, Croacia, en 1991. **Zeljko Belina y Dejan Milic** de la Primera Brigada de Guardias del Ejército croata conocidos por el apodo de 'Los Tigres' están acusados de haber matado a Vera Mileusnic, a su hija Goranka y a Blazenka Slabak, una vecina de ambas. Petar Mileusnic, esposo de Vera y padre de Goranka, también fue disparado pero logró sobrevivir. Según la acusación, el 18 de diciembre de 1991, varios soldados irrumpieron en el hogar de la familia Mileusnic, los soldados torturaron y mataron a Slabak, Vera y Goranka y dispararon a Petar. Los cinco acusados fueron arrestados y juzgados por asesinato ante un tribunal militar en 1992 pero a finales del mismo año fueron absueltos bajo la Ley de Amnistías Croata. (OJ) *War Crimes Prosecution Watch*, 30/11/12

KOSOVO: El Tribunal Supremo ordena que se repita el juicio a **Fatmir Limaj** y a otros tres acusados de crímenes de guerra cometidos durante la guerra entre Kosovo y Serbia (1998-99). El Tribunal, formado por tres jueces de la European Union Rule of Law Mission in Kosovo (EULEX) y dos jueces nacionales y lo preside un juez de EULEX. Limaj fue juzgado en 2011 y absuelto en mayo de ese mismo año. Gran parte de los testimonios presentados por la fiscalía procedieron de un ex miembro del Ejército de Liberación de Kosovo, que posteriormente fue hallado ahorcado y se consideró un aparente suicidio. (OJ) *Jurist*, 20/11/12

Asia

FILIPINAS: Benigno Aquino, presidente de Filipinas, firma una ley que criminaliza la desaparición forzada, aprobada por el Congreso en octubre de este año. La ley incluye una cláusula de suma importancia que señala que las personas acusadas no podrán invocar 'órdenes procedentes de documentos militares que identifiquen a supuestos enemigos' para evitar ser procesadas. Asimismo, la ley otorga poder a los subordinados para resistirse a cumplir órdenes de superiores para la comisión de desapariciones forzadas y declara expresamente culpables a estos últimos de las violaciones que hayan podido cometer sus subordinados. Según esta ley, las víctimas y sus familiares podrán también obtener compensación del Estado por estos hechos. Las personas acusadas bajo esta ley podrían enfrentar la

cadena perpetua y no ser amnistiadas. La ley prevé la participación de las organizaciones de derechos humanos en la elaboración de la Normativa y de las Regulaciones de la misma. (OJ) *Jurist*, 23/12/12

América

ARGENTINA: La fiscal general de Argentina, Alejandra Gils Carbó, ordena a todos los miembros del Ministerio Público que investiguen los casos de **abusos sexuales**, en el marco de los procesos judiciales en curso por los delitos de lesa humanidad cometidos durante la **dictadura militar (1976-1983)**. En concreto, ha ordenado a los fiscales que tengan en cuenta el informe "Consideraciones sobre el juzgamiento de los abusos sexuales cometidos en el marco del terrorismo de Estado", de la Unidad Fiscal de Coordinación y Seguimiento de las causas por las violaciones de los Derechos Humanos cometidas durante la dictadura militar. El informe denuncia las deficiencias en el tratamiento judicial de los delitos sexuales cometidos durante dicho periodo y recomienda "hacer públicos, enjuiciar y castigar los delitos sexuales cometidos durante la dictadura militar, en el marco de los juicios por crímenes de lesa humanidad. Por otra parte, el empresario **Carlos Blaquier**, dueño de Ledesma, el mayor ingenio azucarero de Argentina, es procesado por la justicia de la provincia norteña de Jujuy por presuntos delitos de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura argentina (1976-1983). Blaquier ha sido "acusado como partícipe primario por el delito de privación ilegítima de la libertad en 29 casos" en la llamada Noche del Apagón, cuando trabajadores, estudiantes y profesionales de Libertador General San Martín, el pueblo jujeño donde está la fábrica de Ledesma, fueron secuestrados por los militares en medio de un corte de electricidad. El juez también ha procesado al entonces administrador general de Ledesma, Alberto Lemos, en calidad de partícipe secundario y ha ordenado, además, el embargo de los bienes de Blaquier por la suma de 1,7 millones de euros y prohibido su salida de Argentina. Lemos, que deberá asumir un embargo menor, tampoco podrá marcharse del país. Cabe también destacar la condena a cadena perpetua emitida por un tribunal argentino contra el ex ministro de interior **Jaime Smart** por crímenes contra la humanidad perpetrados durante la Guerra Sucia llevada a cabo en el país de 1976 a 1983. Smart es el primer ministro civil en ser condenado por crímenes cometidos durante la Guerra Sucia, aunque también lo han sido otros civiles y funcionarios de la Policía. A Smart se le acusa específicamente de la muerte de Jorge Rubinstein y de la detención de aproximadamente 43 personas. Por otra parte, la justicia argentina confirma el sobreesimiento del ex presidente **Fernando De La Rúa** por los cinco homicidios cometidos por las fuerzas de seguridad en las protestas de diciembre de 2001. Según el diario La Nación el máximo tribunal del país entiende que dictar el estado de sitio fue una medida legítima "que cumplió con los pasos que marca" la Constitución y con los pactos internacionales. En el juicio por los crímenes del 20 de diciembre están acusados el ex jefe de la policía federal argentina y el ex secretario de seguridad, entre otros. Las muertes se produjeron en las avenidas de Mayo y 9 de julio durante las manifestaciones contra el gobierno de De La Rúa, que dejó el poder ese mismo mes de diciembre. Asimismo, el Tribunal Oral Federal de Corrientes, al norte de Argentina, condena al coronel retirado **Raúl Ángel Portillo** a 16 años de prisión por la desaparición del estudiante Héctor Acosta en 1976, cuando el militar dirigía el destacamento de inteligencia. El coronel ha sido condenado a diez años de prisión por "privación ilegítima de la libertad" y a seis años por pertenecer a "una asociación ilícita", lo que supone las penas máximas para ambos delitos. Portillo permanecerá en arresto domiciliario hasta que la condena sea firme. Portillo fue jefe del Destacamento de Inteligencia 123 del municipio Paso de los Libres bajo el mando del comandante Genaro Díaz Bessone, que no ha sido encausado por padecer demencia senil, según ha informado la agencia oficial Télam. Portillo fue condecorado por Jorge Rafael Videla, presidente de 1976 a 1981, por "por su destacada labor para combatir al enemigo común, el comunismo internacional". Es importante destacar también el tercer

juicio por los crímenes cometidos en la ex Escuela de Mecánica de la Armada (ESMA), entre ellos los "vuelos de la muerte" en los que se arrojaba a desaparecidos vivos al mar durante la última dictadura militar en la Argentina (1976-1983), comienza en los tribunales de Buenos Aires. Varios presuntos pilotos de los "vuelos de la muerte" figuran entre los 68 militares y civiles sentados en el banquillo de acusados del Tribunal Oral en lo Criminal Federal 5 (TOF5) de Buenos Aires. Entre ellos, se juzgará a los pilotos de Aerolíneas Argentinas y prefectos retirados **Enrique José De Saint** y **Georges Mario Daniel Arru**, **Alejandro Domingo D'Agostino**, jefe de la División de Veteranos de Guerra de la Prefectura Naval, y el piloto de la línea aérea holandesa Transavia y marino retirado **Julio César Poch**. En este tercer juicio por los crímenes perpetrados en el principal centro de detención clandestino del régimen *de facto*, también se juzgará a civiles, entre ellos el ex secretario de Hacienda de la dictadura **Juan Alemann** y al abogado **Gonzalo Torres de Tolosa**, alias "teniente Vaca". Se investigarán 789 crímenes de lesa humanidad y se presentarán unos 900 testigos. La mayoría de los imputados que estarán en el banquillo fueron oficiales y suboficiales de la Armada, algunos de los cuales ya recibieron condenas en el juicio "ESMA II". El "ESMA I" tuvo un solo acusado, el ex prefecto **Héctor Febres**, quien se suicidó en 2007 ingiriendo cianuro en vísperas del veredicto. Entre los acusados en la "megacausa ESMA III" figuran **Jorge Eduardo "Tigre" Acosta**, **Jorge Carlos "Ruger" Rádice**, **Adolfo Miguel Donda**, **Carlos Octavio Capdevila**, **Antonio "Trueno" Pernías**, **Rogelio José Martínez Pizarro**, **Ricardo Miguel "Sérpico" Cavallo** y **Alfredo "Angel Rubio" Astiz**. La apertura del juicio tuvo una característica especial, ya que fue transmitida en simultáneo en un auditorio del Instituto Espacio para la Memoria creado en la ex ESMA. En los "vuelos de la muerte" se arrojaba a detenidos desaparecidos de la dictadura vivos desde aviones militares al Río de la Plata y el océano Atlántico, revelaron sobrevivientes de la ESMA y el ex represor y capitán de corbeta **Adolfo Scilingo**. Scilingo confesó ante la justicia española haber tirado a 30 secuestrados que estaban anestesiados y hoy cumple condena en España. Entre las víctimas de los "vuelos de la muerte" identificadas estaban la fundadora de las Madres de Plaza de Mayo -que buscan a sus hijos desaparecidos durante la dictadura-, **Azucena Villaflor de Devicenti**, y la monja francesa **Leonie Duquet**, que habían sido secuestradas por grupos de tareas de la ESMA. (OJ) *La Vanguardia*, 28/11/12, (OJ) *EuropaPress*, 16/11/12, *ElPais.com*, 16/11/12 y *Jurist*, 20/12/12 y *BBC Mundo*, 27/12/12 y *EuropaPress*, 27/12/12

CHILE: **Augusto Pinochet** (1973-1990) era consciente de los crímenes cometidos por la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), su policía secreta, según ha aseverado el ex magistrado de la Corte Suprema de Chile **Alejandro Solís**. En una entrevista concedida al Grupo Cooperativa, Solís, ha explicado que su experiencia en los más de 90 casos que ha conocido sobre violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen militar le permite aseverar que Pinochet estaba al corriente de todo. En concreto, el ex magistrado se ha referido al proceso judicial contra **Manuel Contreras**, el primer director de la DINA y el resto de la cúpula de la policía secreta, por la desaparición de al menos 20 personas durante el régimen militar, por el que fue condenado a 150 años de prisión por violaciones de los Derechos Humanos. Por otra parte, un juez chileno procesa a siete ex oficiales del Ejército como responsables del asesinato del cantautor **Víctor Jara**, ocurrido el 16 de septiembre de 1973 tras el golpe de Estado que encabezó Augusto Pinochet. La resolución, dictada por el juez especial **Miguel Vásquez**, de la Corte de Apelaciones de Santiago más de 39 años después del crimen, incluye a siete militares que en esa fecha estaban a cargo de centenares de prisioneros confinados en el Estadio Chile de la capital del país. Respecto de uno de los procesados, **Pedro Barrientos Núñez**, el juez dictó un orden de captura internacional, por encontrarse fuera del país y dispuso el arresto de los otros seis en un batallón de la policía militar. Barrientos fue procesado como autor de homicidio calificado del cantante, junto con el ex oficial **Hugo Sánchez Marmonti**. En calidad de cómplices han sido procesados **Roberto Souper Onfray**, **Raúl Jofré González**, **Edwin Dimter Bianchi**, **Nelson Hasse Mazzei** y **Luis Bethke Wulf**. Hace

unos años, Edwin Dimter fue identificado como El Príncipe, apodo de uno de los oficiales que estaban en el estadio, a quien se señalaba como el autor material del crimen. Víctor Jara, autor de *Te recuerdo Amanda*, era también un destacado director de teatro, y fue detenido el 12 de septiembre, un día después del golpe de Pinochet, junto a centenares de alumnos, trabajadores y profesores en la Universidad Técnica del Estado (UTE), la actual Universidad de Santiago, en la que se desempeñaba como docente. Todos fueron llevados al estadio Chile, habilitado como centro de detención, donde Víctor Jara, tras ser reconocido por los militares, fue separado de los demás prisioneros y sometido por varios días a torturas, entre ellas quemaduras con cigarrillos, simulacros de fusilamientos y la fractura de sus manos con golpes de culata. El artista, señala la resolución, fue "agredido físicamente, de forma permanente, por varios oficiales". (OJ) *EuropaPress*, 11/12/12 y *ElPais.com*, 28/12/12

COLOMBIA: Las familias de las víctimas de la matanza de Soacha advierten que la reforma constitucional sobre el fuero militar se traducirá en impunidad para los autores de 'falsos positivos', como se conoce en Colombia a las ejecuciones extrajudiciales llevadas a cabo por militares o policías contra civiles que hacen pasar por guerrilleros. "Si estando en la justicia ordinaria han logrado dilatar cuatro años el proceso judicial, ahora, con el fuero, va a primar la impunidad", se ha lamentado Luz Marina Bernal, madre de Leonardo Porras, una de las víctimas de la matanza de Soacha. En la misma línea, otras madres, que han comparecido junto a Bernal, consideran que el nuevo fuero militar es un premio para los responsables de los casos de 'falsos positivos', según ha informado Caracol Radio. La matanza de Soacha se perpetró el 29 de junio de 2002, cuando un grupo de hombres armados irrumpió en un barrio del suroeste de la ciudad colombiana y mató a seis jóvenes. En un principio, el suceso se atribuyó a un enfrentamiento entre bandas rivales, pero después la Fiscalía acusó a varios uniformados, que aún están siendo investigados. El Congreso de Colombia ha aprobado esta semana la reforma constitucional sobre el fuero militar, a pesar de las numerosas críticas que ha recibido a nivel internacional porque sitúa a las fuerzas de seguridad bajo la jurisdicción militar, aumentando con ello el riesgo de impunidad. Por otra parte, el jefe del Bloque Elmer Cárdenas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Freddy Rendón Herrera, alias 'El Alemán', es condenado a ocho y 56 años de cárcel como penas alternativa y principal, respectivamente, por reclutar a 309 niños para el grupo paramilitar. El fallo significa que 'El Alemán' cumplirá ocho años de cárcel, pero, en caso de incumplir los requisitos de verdad, justicia y reparación a las víctimas, la pena aumentará hasta 56 años de cárcel, según informa el diario 'El Tiempo'. En total, se han documentado 309 casos de niños reclutados por 'El Alemán' para las AUC, pero solamente 110 han presentado la documentación completa, por lo que el tribunal colombiano ha dado a los restantes un año de plazo para entregar todo el material. Cabe destacar asimismo que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha condenado a Colombia por las violaciones de derechos humanos que se cometieron en lo que se ha llamado la masacre de Santo Domingo, ocurrida el 13 de diciembre de 1998 cuando un avión de la Fuerza Aérea de ese país, que adelantaba un operativo contra guerrilleros de las FARC, lanzó bombas contra un caserío en el municipio de Santo Domingo, en el departamento de Arauca, al oriente del país. Por el bombardeo murieron 17 personas, seis de ellas niños, y 27 más resultaron heridas, entre ellas 10 menores. (OJ) *EuropaPress*, 19/12/12, *EuropaPress*, 13/12/12, *ElPais.com*, 19/12/12

EL SALVADOR: La Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) responsabiliza al Estado de El Salvador de las matanzas perpetradas en 1981 por el Ejército en el municipio de El Mozote, en las que murieron unas 1.000 personas, incluidos niños. Los hechos ocurrieron entre el 11 y el 13 de diciembre de 1981, cuando el Ejército irrumpió en siete localidades de El Mozote y sus alrededores, en el norte del departamento de Morazán, noreste de El Salvador, y acabó con la vida de un millar de civiles. Además, el alto tribunal señala que, una vez perpetrada las masacres, los supervivientes y los

familiares de las víctimas de las mismas sufrieron numerosas violaciones de los derechos humanos a manos de los militares salvadoreños. (OJ) *EuropaPress*, 11/12/12

PARAGUAY: El representante de Naciones Unidas en Paraguay, Lorenzo Jiménez, insta al Gobierno de Federico Franco a esclarecer la **matanza de Curuguaty** y la muerte del campesino **Vidal Vega**, uno de los testigos clave del caso. Jiménez considera que si Paraguay quiere seguir por la senda del respeto a los derechos humanos, debe investigar en profundidad la matanza de Curuguaty y la muerte de Vidal para conocer la verdad en ambos casos, según informa la cadena TeleSur. Jiménez ha realizado estas declaraciones en un acto oficial celebrado en Asunción con motivo del Día de los Derechos Humanos, al que han asistido Franco y los magistrados del Tribunal Supremo de Justicia. Por su parte, la Coordinadora de Derechos Humanos de Paraguay (Codehupy) ha presentado su informe anual, en el que denuncia que tanto en la matanza de Curuguaty como en el juicio político celebrado contra el ya ex presidente Fernando Lugo se produjeron violaciones de los derechos humanos. (OJ) *EuropaPress*, 11/12/12

PERÚ: El primer ministro de Perú, Juan Jiménez, indica que la posibilidad de que el ex presidente **Alberto Fujimori** (1990-2000) sea juzgado por el caso de los 'Diarios Chicha' dificulta la concesión del indulto humanitario. "Es muy probable que un nuevo proceso judicial pueda generar algún problema, no olviden que los indultos se realizan a las personas que se encuentran condenadas", ha dicho Jiménez. Sin embargo, el fiscal anticorrupción Julio Arbizu ha considerado que la solicitud de indulto humanitario formulada por Fujimori "no tiene nada que ver" con la posibilidad de que vuelva a ser procesado en los tribunales de justicia. La Corte Suprema de Chile ha ampliado la extradición a Perú del ex mandatario. (OJ) *EuropaPress*, 14/11/12

LEYES DE AMNISTÍA

América

Myanmar anuncia la puesta en libertad de 452 presos en un gesto de buena voluntad antes de la visita del presidente Barack Obama. No obstante, el *National League for Democracy (NLD)*, principal partido de la oposición, ha criticado la decisión del gobierno y ha dicho que los aproximadamente 330 presos políticos actualmente detenidos en el país, no han sido liberados. El gobierno no ha indicado si entre los 452 presos amnistiados se encuentra algún preso político. Obama visitará Myanmar el lunes, 19 de noviembre. (AM) *Jurist*, 15/11/12

COMISIONES DE LA VERDAD Y OTRAS COMISIONES

América

BRASIL: La Comisión de la Verdad que investiga las violaciones de derechos humanos perpetradas durante la dictadura, informa que también examinará el papel de la iglesia católica y evangélica durante esa época. Por otra parte, Jair Krischke, jefe del Movimiento para la Justicia y los Derechos Humanos de Brasil, declara ante la Comisión de la Verdad que fue la dictadura brasileña la que elaboró el Plan Cóndor o coordinación de operaciones entre las cúpulas de los regímenes dictatoriales del Cono Sur de América —Chile, Argentina, Brasil, Paraguay, Uruguay, Bolivia y esporádicamente, Perú, Colombia, Venezuela, Ecuador— y con la CIA en los años setenta y ochenta. Krischke, que ha investigado las dictaduras durante décadas alega que durante años este hecho fue desconocido por la discreción con la que Brasil puso en marcha acciones represivas, en contraste con los regímenes militares de Argentina y Chile que actuaron de manera más evidente. *(CV) War Crimes Prosecution Watch, 28/11/12, abcnews, 07/11/12*

REPARACIONES

ALEMANIA: El gobierno alemán aprueba el aumento de las compensaciones económicas a los sobrevivientes del holocausto judío provocado por los nazis. Los más beneficiados serán la comunidad judía en Europa del este. Wolfgang Schäuble, Ministro de Finanzas, asegura que se firmará un acuerdo con la Conferencia de Reivindicación judía para lograr dicho aumento de ayuda económica. El acuerdo coincide con el 60 aniversario del Acuerdo de Luxemburgo, cuando el gobierno de Alemania Occidental asumió su responsabilidad por el holocausto y acordó otorgar reparaciones económicas a los judíos sobrevivientes. Desde 1952 hasta la fecha Alemania ha gastado más de US\$89.000 millones en compensaciones por los crímenes nazis. *(RE) BBC, 15/11/12*

COLOMBIA: Apenas el 54% de los bienes entregados por paramilitares desmovilizados servirían para reparar víctimas. El Centro Internacional de Toledo para la Paz desglosa el informe oficial sobre este mecanismo transicional y ofrece este alarmante diagnóstico. Han pasado siete años desde que la llamada Ley de Justicia y Paz se implementó en el país y son miles los testimonios del terror paramilitar que desde entonces han escuchado los colombianos. A pesar de ello, la reparación y la justicia no han llegado en esas mismas proporciones. Desde 2005 a marzo de 2012 solo se han dado once incidentes de reparación a víctimas, es decir, el 1,2 por ciento del total de hechos violentos enunciados por 11 postulados, que apenas representan el 0,2 por ciento del total que está vinculado a Justicia y Paz. Más preocupante aún es el hecho de que aunque año tras año el registro de víctimas ha aumentado, el porcentaje de aquellas que han sido reconocidas en el proceso nunca ha superado el 12 por ciento del total de afectados. *(RE) ElEspectador.com, 31/10/12*

ESPECIAL DIÁLOGOS POR LA PAZ EN COLOMBIA

El presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, advierte que "cualquier acercamiento con cualquiera de los grupos (armados ilegales) tiene que estar regido por una serie de principios" y uno de ellos "es la discreción", Santos ha hecho estas declaraciones después de que el Ejército de Liberación Nacional (ELN) asegurase que tiene formada su delegación para un posible "diálogo exploratorio" de paz. Por otra parte, la cita entre el gobierno colombiano y las FARC para arrancar en firme las negociaciones de paz se aplaza cuatro días y comenzará el próximo lunes 19 de noviembre en La Habana, Cuba. Así lo han dado a conocer ambas partes en un corto comunicado de dos puntos donde explican que la razón para el aplazamiento es que aún continúan las reuniones "para ultimar detalles de los mecanismos para la participación ciudadana". Este ha sido uno de los temas sobre los que más han presionado diferentes sectores de la sociedad colombiana, y en especial las víctimas de la guerrilla, que piden que su voz sea tenida en cuenta a la hora de negociar sobre cómo resarcirlas. El Congreso colombiano ha expresado su rechazo al retraso en el inicio del diálogo de paz al considerar que "es un mal mensaje para el país". "No nos ha gustado", ha confesado el presidente del Senado, Roy Barreras, argumentando que las comisiones de paz del Congreso están recorriendo todo el país para recabar las propuestas de la población para el diálogo de paz y que la dilación de los plazos pone en peligro la participación ciudadana. En otro orden de cosas, el presidente colombiano, Juan Manuel Santos, ha rechazado la tregua navideña propuesta por el 'número dos' de las FARC, alias 'Iván Márquez'. "La respuesta del Estado colombiano es clara y contundente, no habrá alto el fuego", ha dicho Santos. El mandatario ha explicado que el Gobierno pretende "poner fin al conflicto, que los fusiles se silencien definitivamente". "Si lo que pretenden es un alto el fuego o humanizar el conflicto, nosotros no estamos dispuestos", ha advertido. En este sentido, ha reiterado que los temas abordados en la mesa de negociaciones de La Habana, que se establecerá el próximo 19 de noviembre, serán los que se pactaron en los contactos preliminares de Oslo, según ha informado Caracol Radio. Minutos antes de salir hacia La Habana para iniciar las negociaciones formales del proceso de paz con la guerrilla de las FARC, el jefe del equipo negociador del gobierno colombiano, Humberto de la Calle, aseguró que han trabajado con la guerrilla en una visión compartida del fin del conflicto. Aun así, reiteró que "no habrá concesiones de carácter militar ni cese del fuego ni zonas desmilitarizadas", durante la negociación, y que la agenda a discutir será la pactada. "No vamos a negociar el modelo de desarrollo de Colombia, ni las políticas del Gobierno, como tampoco le estamos pidiendo a las FARC que abandonen sus ideas o que las negocien". Las FARC han declarado un alto el fuego unilateral entre el 20 de noviembre y el 20 de enero, coincidiendo con el inicio de las negociaciones con el Gobierno colombiano en Cuba. Así lo ha anunciado sorpresivamente, a las puertas del Palacio de Convenciones en La Habana, el jefe guerrillero Iván Márquez, número dos de esta guerrilla y jefe del equipo negociador de las FARC, que leyó un corto comunicado donde ordenó a sus hombres un cese de hostilidades por dos meses. "El secretariado de las FARC-EP ordena a las unidades guerrilleras en toda la geografía nacional el cese de toda clase de operaciones militares, ofensivas contra la fuerza pública y los actos de sabotaje contra la infraestructura pública o privada durante el periodo comprendido entre las 00.00 horas del día 20 de noviembre de 2012 hasta las 00.00 horas del día 20 de enero de 2013", dice el comunicado. Lo que equivale a un alto al fuego unilateral. Según Radio Caracol, el Gobierno y las FARC han acordado ya los canales por los que la ciudadanía podrá participar en el proceso de paz que se está desarrollando en La Habana. Al parecer, las partes han acordado crear una página web a la que los colombianos podrán acceder para formular sus propuestas sobre cada uno de los cinco puntos que forman la agenda temática del diálogo de paz, aunque con un espacio limitado. Las propuestas se publicarán bajo anonimato y en varios idiomas, incluidos los dialectos indígenas y el lenguaje de señas, para garantizar que todos los colombianos que lo deseen pueden participar en el proceso. Las partes han acordado celebrar un debate sobre desarrollo agrario integral para que los ciudadanos formulen sus propuestas sobre el primer punto de la agenda del diálogo de paz, según han

informado las delegaciones en un comunicado conjunto. El debate ciudadano, denominado Política de Desarrollo Agrario Integral (Enfoque Territorial), se celebrará en la capital colombiana, Bogotá, los días 17, 18 y 19 de diciembre y sus conclusiones se entregarán a las partes el 8 de enero. La mesa de negociaciones de La Habana ha solicitado a Naciones Unidas y a la Universidad Nacional-Centro de Pensamiento y Seguimiento del Diálogo de Paz que "convoquen, organicen y sirvan de relatores de los debates y de las conclusiones". En otro orden de cosas, cabe señalar que el asesor de la Casa Blanca para asuntos latinoamericanos ha dicho que el miembro de las FARC, Simón Trinidad, que cumple condena en Estados Unidos, "seguirá estando preso" a pesar del proceso de paz con el gobierno. Ricardo Zúñiga respondió en una entrevista con el diario colombiano El Tiempo al pedido de las FARC, que habían solicitado su indulto para que les representara como negociador en los diálogos celebrados en Cuba. Zúñiga, director de la Oficina para el Hemisferio Occidental de la Casa Blanca, respaldó los esfuerzos del presidente colombiano Juan Manuel Santos, pero -aclaró- "nosotros no somos parte del proceso". En un duro discurso dirigido a los negociadores de la guerrilla de las FARC, el presidente colombiano Juan Manuel Santos ha advertido que, para su gobierno, la fecha límite del proceso de paz es noviembre de 2013 y le ha recordado a la guerrilla que no "puede hacer su revolución por decreto en la mesa en Cuba". Santos les ha reprochado a los guerrilleros los cambios en las temas de negociación que han venido ventilando a través de los medios de comunicación y ha asegurado que si lo siguen haciendo así "no habrá paz". El presidente colombiano ha hecho estas afirmaciones en el congreso del Partido Verde, uno de los aliados de la llamada Unidad Nacional que él lidera, en el que ha planteado a la guerrilla que si quieren terminar el conflicto y pasar de las "balas a los votos y hacer su política", deben hacerlo dejando las armas. Por otra parte, el presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), José de Jesús Orozco, advierte que la reforma constitucional de Colombia sobre el fuero militar es "incompatible" con los estándares interamericanos de Derechos Humanos. En concreto, Orozco ha indicado que "hay preocupación" en el tribunal regional porque la reforma constitucional podría acarrear impunidad para los delitos cometidos por policías y militares en el ejercicio de sus funciones. Las FARC consideran que actualmente se dan las condiciones para que el Gobierno reconozca el estatus de beligerancia en el conflicto, según ha informado el guerrillero 'Andrés París', miembro del equipo negociador de la guerrilla en una entrevista concedida a la agencia de noticias Prensa Latina. "Si el Gobierno está sentado en la mesa de negociaciones y si Cruz Roja ha sido la garante del traslado a La Habana de nuestros combatientes y mandos, quiere decir que los requisitos de los Protocolos de Ginebra para ser reconocidos como fuerza beligerante están dados", ha dicho. 'Andrés París' ha explicado que se cumplen los requisitos fijados por los tratados internacionales para admitir dicha condición, ya que las FARC poseen un mando único, el control de parte del territorio colombiano y una propuesta política y han participado en una guerra continua. Todos los miembros de las FARC están cumpliendo la tregua unilateral que estará en vigor entre el 20 de noviembre y el 20 de enero para facilitar el diálogo de paz, según ha informado el guerrillero 'Andrés París', miembro del equipo negociador de las FARC, en una entrevista concedida a la agencia de noticias Prensa Latina. El líder insurgente ha explicado que el Comité Internacional de Cruz de Roja (CIR) está supervisando el seguimiento del alto el fuego unilateral en todo el territorio colombiano y "ha dado la certeza de su cumplimiento". Las FARC han instado al ministro de Defensa del país iberoamericano, Juan Carlos Pinzón, a rebajar su "hostilidad verbal". "Ya que el Gobierno negó a los colombianos la posibilidad de un alto el fuego bilateral, conminamos al ministro de Defensa a que al menos cese su hostilidad verbal, que incesante dispara contra el proceso de paz", han dicho las FARC. La guerrilla ha explicado que "los uniformados no son perros de presa adiestrados para morder al adversario", sino que "también son hermanos de la patria colombiana que deben jugar su papel en la búsqueda de la justicia social y de la reconciliación nacional". En otro orden de cosas, el Congreso de Colombia aprueba la reforma constitucional sobre el fuero militar, a pesar de las numerosas críticas que ha recibido a nivel internacional porque sitúa a las fuerzas de seguridad bajo la jurisdicción militar, aumentando con ello el

riesgo de impunidad. Tras seis horas de debate, el Senado aprueba por 54 votos a favor y cinco en contra la reforma constitucional. Ahora, la Cámara de diputados deberá dar su visto bueno a las modificaciones aplicadas por la Cámara Alta. Después, quedará lista para ser sancionada por el presidente, Juan Manuel Santos. El procurador General, Alejandro Ordóñez Maldonado, califica como un acierto del Congreso de la República la aprobación de la modificación del fuero militar. Ante esto consideró que el fuero no está diseñado para dejar en la impunidad a los llamados falsos positivos o crímenes en persona protegida. Para el jefe del Ministerio Público, "el fuero no implica impunidad" para los militares ni que se avalen conductas que desconozcan o sean constitutivas de lesa humanidad o crímenes de guerra. "El fuero es una institución que en todos los ordenamientos jurídicos existe, por lo que es necesario que existan jueces especiales para una actividad especial", precisó Ordóñez Maldonado. Asimismo, las FARC califican de "trascendental" el foro agrario y han defendido su importancia para lograr la paz. Entre los días 17 y 19 de diciembre, más de 1.200 representantes de la sociedad civil colombiana participan en un encuentro sobre el desarrollo agrícola. El foro cuenta con el apoyo de la ONU y la Universidad Nacional y está llamado a cerrar propuestas que luego se llevarán a La Habana, donde representantes de la guerrilla y del Gobierno de Juan Manuel Santos continúan el diálogo. El guerrillero Iván Márquez ha leído ante los periodistas un comunicado en el que ha recordado la importancia de fomentar la participación popular y con el que las FARC se han ofrecido a ser la voz de la ciudadanía, según informa la agencia de noticias cubana Prensa Latina. (DP) *EuropaPress*, 14/11/12, *ElPais.com*, 13/11/12, *ElPais.com*, 14/11/12, *EuropaPress*, 16/11/12, *ElPais.com*, 18/11/12, *ElPais.com*, 19/11/12, *EuropaPress*, 21/11/12, *EuropaPress*, 26/11/12, *BBC Mundo*, 26/11/12, *ElPais.com*, 03/12/12, *EuropaPress*, 05/12/12, *EuropaPress*, 04/12/12, *EuroPress*, 05/12/12, *EuropaPress*, 10/12/12, *EuropaPress*, 12/12/12, *El Espectador*, 12/12/12, *EuropaPress*, 18/12/12

CODIFICACIÓN

OJ (Órganos judiciales), **AMN** (Amnistías), **CV** (Comisiones de Verdad), **RE** (Reparaciones), **RJ** (Reforma de la justicia), **DP** (Diálogos por la Paz) y **OTROS**

FUENTES CONSULTADAS A DIARIO

ACNUR, Africa Focus, Afrol News, Agence Europe (AE), Agence France Press (AFP), Alertnet, Al- Ahram Weekly, Al-Hayat, Al-Quds al-Arabi, Al-Sharq al-Awsat, Al-Yasira, Al-Zaman, Amnistía Internacional (AI), AllAfrica, Arms Dealing, Arms Trade Observer, Asian Journal (AJ), Assam Live, BASIC, BBC, Boletín de Prensa Árabe en Castellano Al-Fanar (AF), Burundi Realités, China Daily, Council of Europe, Daily Dawn, Defence News, Desarme.org, Deutsche Presse Agentur (DPA) Digital Congo, Disarmament News, ECHO, EFE, El Espectador, El Tiempo, El País (EP), Europa Press, Expressindia, Goasiapacific, Ha'aretz, Hiiran, Horn Afrik, Human Rights Education Associates (hrea.org), Human Rights Watch (HRW), IANSA, Independent Online (IOL), International Crisis Group (ICG), Inter Press Service (IPS), IRIN, Jakarta Post, Jeune Afrique, Kabar Irian News, La Opinión, La Vanguardia (LV), Le Monde (LM), Manila Times, Nation, Nato.int, Nepal News, Newshaiti, New Vision, Norwegian Council for Africa (NCA), Norwegian Refugee Council (NRC), Nueva Mayoría, OCHA, O Globo, OSCE, Panapress, Philippine Star, Prensa Libre, Punto de Noticias, Refugees International (RI), Reliefweb (RW), Reuters, Security Watch, Somali National Reconciliation Conference (SNRC), South African Broadcasting Corporation (SABC), Sudan Tribune, Tamil Net, The Assam Tribune, The Daily Star, The Guardian (TG), The Jordan Times (JT), The Kathmandu Post, The New York Times (NYT), The Times of India y UN News (UN)

FUENTES ESPECIALIZADAS

African Transitional Justice Research Network, Asian Commission for Human Rights, Coalición por la Corte Internacional, Corte Penal Internacional Forum Asia, Global Justice Center, Human Rights Center-University of California- Berkley, International Center for Transitional Justice (ICTJ), International Network to Promote the Rule of Law (INPROL), Institute for Justice and Reconciliation (IJR), Jurist, Redress, Transitional Justice Forum, Transitional Justice Institute-University of Ulster Transitional Justice Network (AAAS), Trial Watch, Women's Initiatives for Gender Justice

GLOSARIO

ACNUDH (Alto Comisario de Naciones Unidas para los Derechos Humanos), AIEA (Agencia Internacional de la Energía Atómica), BM (Banco Mundial), CDHNU (Comisión de Derecho Humanos de Naciones Unidas), CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), Dólares (dólares de EEUU), FMI (Fondo Monetario Internacional), OMC (Organización Mundial del Comercio), OMS (Organización Mundial de la Salud).

ESCOLA DE CULTURA DE PAU

Mòdul A, Parc de Recerca - Universitat Autònoma de Barcelona

08193 Bellaterra, España

Tel.: + 34 93 586 88 46 - Fax: +34 93 581 32 94

Web: www.escolapau.org E-mail: escolapau@uab.cat

Puede suscribirse gratuitamente en: <http://www.escolapau.org/programas/suscripcion.htm>

Con el apoyo de:

Els continguts d'aquest estudi són responsabilitat exclusiva de l'Escola de Cultura de Pau i en cap cas poden considerar-se com l'opinió de la Generalitat de Catalunya.